



PROY-NOM-004-SE-2021

ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES

ÍNDICE

2



EN PORTADA:

**PROY-NOM-
004-SE-2021
ETIQUETADO
DE
PRODUCTOS
TEXTILES**

PÁGINA

7

PÁGINA

3

**DECLARATORIA DE DOMINIO
PÚBLICO DE LAS VARIEDADES
VEGETALES PROTEGIDAS**

5

SE MODIFICA DECRETO IMMEX

9

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE
ADUANAS CAPACITA A 250
ELEMENTOS DE LA SEDENA**

11

**LOS MAYORES Y LOS MENORES
EXPORTADORES DE MÉXICO**

DECLARATORIA DE DOMINIO PÚBLICO DE LAS VARIEDADES VEGETALES PROTEGIDAS

Con fecha 21 de mayo de 2021 se dio a conocer a través del Diario Oficial de la Federación DECLARATORIA de dominio público de las variedades vegetales protegidas con los títulos de obtentor 0294 y 0295.

Con fecha 24 de abril de 2006, se expidieron 2 Títulos de Obtentor a favor del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS, con motivo de haber obtenido las siguientes variedades vegetales de AVENA (Avena sativa L):

Número de Registro	Denominación	Variedad vegetal
0294	KARMA	AVENA
0295	AVEMEX	AVENA

En ambos Títulos de Obtentor, se especificó como fecha de conclusión de la vigencia el 24 de abril de 2021.

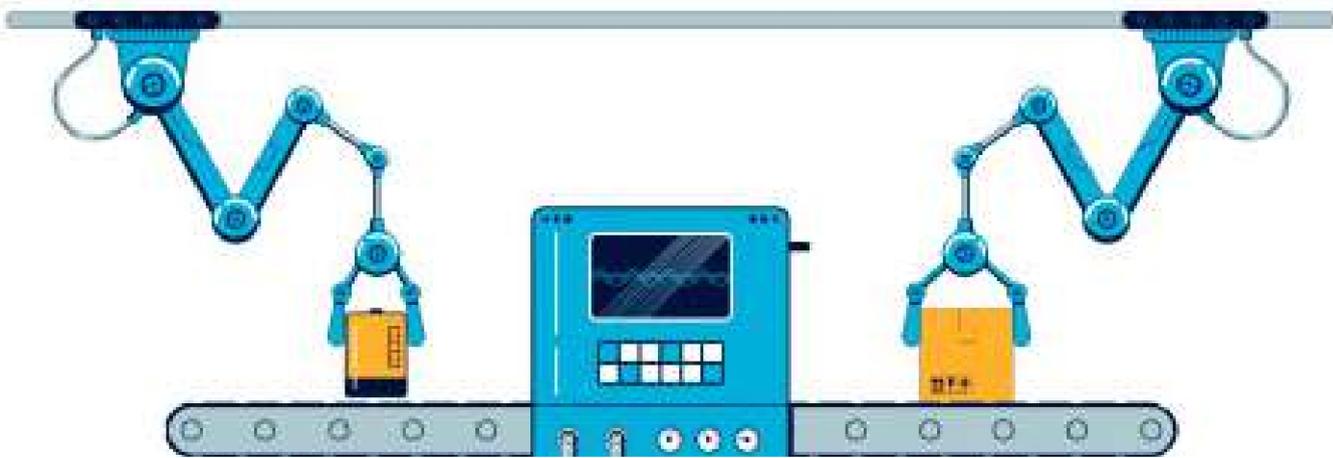
Por lo que, se declara que las variedades vegetales de "AVENA" con denominaciones " KARMA " y " AVEMEX " ; han pasado al dominio público, para los efectos de su producción, reproducción, distribución o venta, así como para la producción de otras variedades vegetales e híbridos con fines comerciales, por haber concluido su vigencia.



FUENTE:
DOF 21/05/2021

SE MODIFICA DECRETO IMMEX

Con fecha 17 de mayo de 2021 se dio a conocer a través del Diario Oficial de la Federación DECRETO por el que se modifica el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial.



En virtud, de la entrada en vigor de las últimas modificaciones a la TIGIE la cual origino la eliminación de la fracción arancelaria 7613.00.01 y la adición de la fracción arancelaria 7613.00.99, con la finalidad de brindar **certeza jurídica** a los usuarios de comercio exterior y mantener las medidas establecidas en dichos Decretos, en relación con los **recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio**, se adecua a lo dispuesto el Decreto PROSEC y el Decreto IMMEX.

Mediante el cual en materia del Decreto IMMEX:

Se adiciona al Apartado D, del Anexo II del Decreto la fracción arancelaria: 7613.00.99:

SubPartida:	761300	- Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio.
Fracción:	76130099	Los demás.

Por lo que se, se **suprime** la fracción 7613.00.01, del Apartado D, del Anexo II del citado Decreto.



Así como, en materia de Programas de Promoción Sectorial:

Se adiciona al ARTÍCULO 5, fracción XIX del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, la fracción arancelaria 7613.00.99:

SubPartida:	761300	- Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio.
Fracción:	76130099	Los demás.

Y se suprime la fracción arancelaria 7613.00.01, del ARTÍCULO 5 fracción XIX, del Decreto mencionado en el párrafo anterior.

FUENTE:
DOF 17/05/2021



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS CAPACITA A 250 ELEMENTOS DE LA SEDENA

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) reveló que la Administración General de Aduanas (AGA) inauguró el tercer curso de Capacitación en Comercio Exterior para 250 elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

En este sentido, el grupo está conformado por 39 mujeres y 211 hombres que serán integrados a las aduanas marítimas y terrestres que reforzarán la vigilancia y las operaciones en las 49 Aduanas del país y, además, en los 205 puntos tácticos de vigilancia aduanera.



Para ello, el grupo recibirá 132 horas de capacitación en materia de despacho de mercancías y pasajeros; procedimientos de vigilancia, control e inspección de medios de transporte y selección de objetivos; tácticas orientadas a evitar el ingreso de contrabando, drogas, armas, cartuchos y divisas.

Como parte de la Estrategia Nacional Anticorrupción para restringir las operaciones de la delincuencia organizada se han capacitado a 753 elementos de las fuerzas armadas para que realicen funciones administrativas en las aduanas. Previamente en el primer grupo 243 personas recibieron capacitación y el segundo a 260, reveló el SAT a través de un comunicado.

Hace tan sólo unos días el presidente, Andrés Manuel López Obrador, dio a conocer que elementos de las fuerzas armadas tomarán el control total de las aduanas fronterizas con Estados Unidos para frenar el contrabando de gasolinas y diésel.



LOS MAYORES Y LOS MENORES EXPORTADORES DE MÉXICO

De acuerdo a información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) los estados con mayores montos de exportación de mercancías durante 2020 fueron:

Chihuahua:	\$54,581 mdd
Coahuila:	\$44,907 mdd
Baja California:	\$40,124 mdd
Nuevo León:	\$34,439 mdd
Tamaulipas:	\$26,584 mdd
Guanajuato:	\$23,714 mdd
Jalisco:	\$19,974 mdd

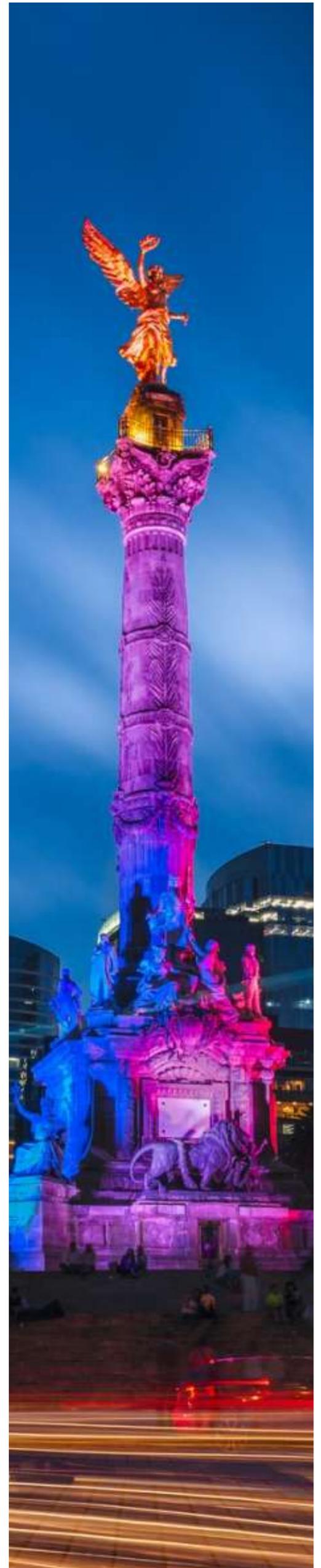
En la parte baja se colocaron:

Quintana Roo:	\$13 mdd
Nayarit:	\$213 mdd
Baja California Sur:	\$215 mdd

Por variación anual, sólo cuatro estados registraron crecimientos:

Zacatecas:	27.3%
Colima:	13.1%
Sinaloa:	2.4%
Michoacán:	2%

FUENTE:
EL ECONOMISTA
INEGI



PROY-NOM-004-SE-2021 ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES

Con fecha 20 de mayo de 2021 a través del portal de Anteproyectos CONAMER, la Secretaría de Económica dio a conocer versión final de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SE-2021 Información Comercial-Etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir, sus Accesorios y Ropa de Casa (cancela a la NOM-004- SCFI-2006).

Damos a conocer sus modificaciones mas relevantes:

1. Se contempla al consumidor final como destinatario de los productos objeto de la NOM-004. Siendo el consumidor la persona física o moral que adquiere, realiza o disfruta, como destinatario final los bienes o productos objeto de la presente NOM. También considera como consumidor a aquellos que se encuentran en el punto de venta para ser adquiridos o consumidos.

2. Se adicionan las "sábanas" dentro de la ropa de casa.

3. Se introduce el Etiquetado QR. El cual esta previsto estrictamente como opcional y adicional, y no como sustituto al etiquetado temporal o permanente.

4. Se adicionan las abreviaturas para:

Estados Unidos de America: USA, EUA y EE.UU;

Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte: GBR, Reino Unido.

5. Se incorpora dentro de las "exclusiones":

Cubre bocas quirúrgicos, prendas de vestir desechables, cordones textiles, correas, correas porta gafete de material textil, porta gafete, parches, además de insumos industriales que se destinen a la fabricación de bienes así como aquellos que no se destinen al consumidor final tales como fibras y/o filamentos, hilos, telas tejidas y no tejidas, pasamanería, trapos mutilados o picados, recortes de tela que se empleen en la fabricación industrial de los productos objeto de esta norma y a textiles técnicos que se utilicen en otras industrias, tales como filtros, contas adhesivas con base textil, sujetadores mecánicos, borlas, estopas, discos abrasivos o bien se encuentre regulada su información comercial por otra Norma Oficial Mexicana específica.



La entrada en vigor de la presente NOM se preverá una vez sea publicada en el Diario Oficial de la Federación.

FUENTE:
CONAMER

OAM

AGENTES ADUANALES

MÁS DE

AÑOS DE EXPERIENCIA

**NO SOMOS
INTERMEDIARIOS**

**SOMOS
TU AGENCIA
ADUANAL**



Certificado de Registro
Código de Identificación 02-
229-2016-MX

Management and International
Register S.C.

Recertificación: 21.Noviembre.2019

Caducidad: 21.Noviembre.2022

De acuerdo a la norma:
NMX-R-026-SCFI-2016

Síguenos:



MEXICALI

Blvd. Abelardo L. Rodríguez
No. 876, Colonia Calles, C.P. 21600,
Mexicali, B.C., México

Tel: (686) 566.94.30 | 566.94.34

TIJUANA

Blvd. Bellas Artes No. 17686 Int.32
Fracc. Garita de Otay, C.P. 22509
Tijuana, B.C., México

Tel: (664) 647.50.10 | 623.84.34

ENSENADA

Blvd. Teniente Azueta No. 329-5
Zona Centro, C.P. 22800
Ensenada, B.C., México

Tel: (646) 156.50.86 | 175.74.37

CALEXICO

531 Clara Nofal Rd.
Suite 200, C.P. 92231
Calexico, CA., Estados Unidos de América.

Tel: +1(760) 357.6606 | 357.6609

SAN DIEGO

6700 Gateway Park Dr
#5, C.P. 92154
San Diego, CA., Estados Unidos de América

Tel: +1(619) 600.5655 | 397.1970

MANZANILLO

Av. Manzanillo No. 57 Loc. 2
Col. Gpe. Victoria, C.P. 28869
Manzanillo, Co., México

Tel: (314) 336.77.00 | 336.77.33

BUZÓN DE SUGERENCIAS

buzon@oam.com.mx

WWW.OAM.COM.MX